

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022: "PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía", ciudad de Federación- Decreto 898/22- D.E.-

BASES Y PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA N° 10/2.022.-

Autorizada mediante Decreto Municipal N° 898/22- D.E. -, de fecha 17 de octubre de 2.022.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 6.547.193,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

CLAUSULAS GENERALES:

Objeto del llamado:

1º.- "PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía", ciudad de Federación- Decreto 898/22- D.E.--

DETALLE DE PEDIDO

Según Anexo I.-

Apertura de la Propuestas:

2º.- Las propuestas serán abiertas en acto público a llevarse a cabo el día 04 de Noviembre de 2.022, a las 08:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación, Provincia de Entre Ríos o el día siguiente hábil, labrándose el acta respectiva la cual será firmada por los asistentes al acto que lo deseen.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de la Apertura.

Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguno más, ni modificaciones de los presentados.

Los proponentes quedan invitados a concurrir al acto de la Licitación.

No se considerarán las que llegaren por correo, fuera de término.

No podrán ser concurrentes a esta Licitación, los deudores morosos de la Comuna por cualquier concepto, los que no hubieren cumplido a satisfacción anteriores contratos, o que se encuentren inhabilitados para contratar con el Municipio, según Legislación común.

3º.- Lugar y Fecha de Presentación.

Pliego de Bases y Condiciones.

CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. N° 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022: “PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía”, ciudad de Federación- Decreto 898/22- D.E.-

Las propuestas podrán presentarse hasta el día 04 de Noviembre de 2.022 a las 7:30 horas, en Mesa de Entrada o en el área Licitaciones de la MUNICIPALIDAD DE FEDERACION, sitio en Avda. San Martin y Las Hortensias, en la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos. Si ese día resultare no laborable por cualquier razón, se realizará el primer día hábil subsiguiente.

4º.- Conocimiento de Condiciones:

Se entenderá que el oferente por el solo hecho de formular su propuesta, conoce las condiciones de esta licitación y las acepta sin condicionamientos ni limitaciones de ninguna naturaleza, renunciando expresamente a invocar posteriormente en su favor los errores en que pudiera haber incurrido al formular su oferta, por dudas o desconocimiento de las cláusulas o disposiciones del presente Pliego.

No podrán presentar ofertas en la siguiente licitación los deudores morosos de la Comuna por cualquier concepto, los que no hubieren cumplido a satisfacción anteriores contratos o que se encuentren inhabilitados para contratar con el Municipio conforme a la legislación vigente.

5º.- Forma de Presentación:

Las propuestas deberán estar firmadas y selladas, pudiéndose entregar bajo recibo, personalmente en el acto licitatorio o remitido por correo en sobre bien cerrado a nombre de la MUNICIPALIDAD DE FEDERACION.

El Sobre “Presentación”, deberá estar cerrado, y sólo individualizará la licitación con la siguiente leyenda **LICITACION PÚBLICA N° 10/2.022, “PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía”, ciudad de Federación, fecha de la Licitación, lugar y hora de apertura.** Contendrá en su interior toda la documentación requerida en el Artículo 6º del presente y la Planilla de Cotización con la propuesta económica.-

6º.- Contenido de la presentación.

El sobre Presentación deberá contener el original de la documentación que se detalla a continuación:

6.1 Datos de identificación del oferente: nombre o denominación social, domicilio real, Cuit, número de teléfono y/o fax.

6.2 Domicilio especial en la ciudad de Federación. Este será válido a todos los efectos legales de la Licitación.

6.3 Descripción exhaustiva de las características y detalles técnicos de los ítems cotizados, su marca, modelo, nacionalidad (de no ser Industria Argentina), garantía de la misma, catálogos y todo otro material ilustrativo; como así también antecedentes comerciales en el ramo.

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022: "PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía", ciudad de Federación- Decreto 898/22- D.E.-

6.4 Oferta Económica: Precio unitario, precio total, impuestos y tasas incluidas, fletes, otros gastos, marca y procedencia del material. El precio debe estar en pesos moneda nacional en números y el total en número y letras, los valores deben ser finales, con impuestos incluidos. Todo suscripto por quien acredite debida personería, debiéndose adjuntar copias de contratos sociales o relación existente entre suscriptor de oferta y sociedad oferente, para el supuesto de ofertas presentadas por personas jurídicas.

6.5 Constancia de inscripción en AFIP, A.T.E.R. en caso de comercios radicados en la Provincia y convenio multilateral para proveedores de otras jurisdicciones; constancia de inscripción en la Municipalidad de Federación como contribuyente a la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Seguridad y Profilaxis, en caso de comercio local.

6.6 Recibo municipal por la adquisición del Pliego.

6.7 Certificado de libre deuda fiscal para proveedores del Estado, emitido por A.T.E.R.

6.8 Ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones y planilla de cotización debidamente firmada en todas sus hojas con su correspondiente aclaración por el oferente.-

6.9 Comprobante de la garantía de mantenimiento de oferta.

6.10 Declaración del oferente, que para cualquier cuestión judicial, acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de Federación, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder.

7º.- Forma de Cotizar en PESOS:

La oferta será confeccionada consignándose en pesos moneda nacional el precio unitario y el monto total cotizado en números y letras.-

8º.- Forma y Plazos:

a) DE LA OFERTA: Los proponentes quedan obligados a mantener el precio de sus ofertas por el término de quince (15) días corridos, a partir de la fecha del acta de apertura, no aceptándose modificaciones dentro de dicho período.

b) DE ENTREGA: Los materiales adjudicados deberán ser cotizados con flete incluido, entregados en lugar a acordar con la Municipalidad de Federación, en la ciudad de Federación, previa presentación de la respectiva orden de compra. Aclarar los plazos máximos de entrega.

9º.- Garantías:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y el adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

a) DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total cotizado. En caso de ofrecer alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

Pliego de Bases y Condiciones.

CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. N° 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

3

b) DE ADJUDICACION: La garantía del punto a), será aumentada al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado. El requisito de este punto deberá cumplimentarse dentro de los cinco (5) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación. Esta obligación quedará sin efecto en aquellos casos en que el adjudicatario haga entrega de los materiales de los cinco días de establecidos.

c) Forma de Presentación: Los proponentes presentarán la garantía del punto a), con sus respectivas ofertas y que podrá constituirse mediante depósito en efectivo en la Tesorería Municipal, seguro de caución expedido por el Instituto Provincial del Seguro, o Pagaré extendido a favor de la Municipalidad de Federación, debidamente sellado con el correspondiente pago del impuesto provincial. De igual forma, procederá el Adjudicatario para lo establecido en el punto b), que en caso de no dar cumplimiento con ésta obligación en el plazo fijado, determinará automáticamente la anulación de la adjudicación y la inmediata iniciación de las acciones para el cobro de Garantía de la Oferta.

La Garantía de Adjudicación, será devuelta de inmediato una vez que el adjudicatario haya dado cumplimiento en todas sus partes a las obligaciones contraídas; esta garantía estará comprendida, por el uno (1%) por ciento presentado como garantía de la propuesta y por el cuatro (4%) por ciento, es decir que ambos completarán el cinco (5%) por ciento del valor adjudicado. De igual forma se procederá a la devolución de la Garantía de Oferta, a todas las firmas cuyas propuestas no fueran aceptadas. Para efectivizar la devolución de la garantía, el oferente deberá solicitarla por nota en mesa de entrada, si la misma es mediante depósito en tesorería deberá acompañarse del CBU del titular de la propuesta.

10º.- Igualdad de ofertas:

En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de precio, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por esta Municipalidad de Federación, dentro del término de cinco (5) días hábiles, las que deberán presentarse en sobres que reúnan las mismas condiciones establecidas en los puntos 3º y 4º y serán abierta en fecha y hora que se determinarán al efecto.

11º.- Rechazo de la Ofertas:

La Municipalidad de Federación se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resultare más conveniente total o parcial a los intereses del Municipio, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas en el acto respectivo y ello puede tener lugar aunque se hubiere presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones; sin perjuicio de rechazarlas a todas si ninguna de ellas fuera ventajosa, sin que ello otorgare a los proponentes derecho a reclamo, indemnización, reintegro o cualquier tipo de compensaciones o resarcimiento, y volver a llamar a Licitación, como así mismo optar por una alternativa y/u opción que implique un real beneficio a los intereses comunales.

La presentación de una única propuesta no será impedimento para resolver favorablemente la adjudicación.

No serán consideradas las ofertas:

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022: "PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía", ciudad de Federación- Decreto 898/22- D.E.-

- a) Que tengan enmendaduras o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas o aclaradas al pie de la oferta y firmadas por el oferente.
- b) Que incluyan condiciones inconvenientes o que se aparten de las Bases y Pliego de Condiciones, salvo aquellas que tengan defectos puramente formales, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización.
- c) Cuando no vengan acompañados por la garantía de mantenimiento de oferta especificada en el Art. 6.9, y del recibo de compra del pliego Art 6.6.-
- d) Que no se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta a la forma de presentación, identificación del oferente, a los términos de mantenimiento de oferta, plazos, condiciones de pago y lugar de entrega de la unidad.
- e) Cuando no se presentaren garantías, catálogos, folletos, prospectos, antecedentes comerciales, muestras, si así indicara el Pliego de Bases y Condiciones.
- f) Que no acompañe a la propuesta el Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas por el oferente.

El resto de la Omisión de los requisitos exigidos en el punto 6º podrá ser suplida dentro del término de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio haya o no haya habido impugnación del acto, o en igual término desde que se intimó al proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes o subsanables. Transcurrido el Plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la propuesta.

12º.- Forma de Adjudicación:

La adjudicación se hará por ítems a la oferta más conveniente de aquellas que se ajustaren al Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación. El menor precio no será factor de exclusividad para determinar una adjudicación. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta, no impedirá la adjudicación si se considera conveniente.

13º.- Invariabilidad de los Precios:

Los precios establecidos en el Decreto de Adjudicación sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables, sean cuales fueren sus errores u omisiones.

14º.- Forma de Pago:

Deberá consignarse, precio por pago contado de recepcionados los productos, previa conformidad de parte de la MUNICIPALIDAD DE FEDERACION y los trámites administrativos corrientes. Se evaluarán otras alternativas de pago, con parte del precio al contado y el saldo en cuotas iguales y consecutivas, sin garantía. Importante: la Municipalidad de Federación solo emite pagos previa presentación de libre deuda de Ater y Municipalidad de Federación (esto último para comercios locales)

15º.- Aceptación de las Bases y Condiciones:

La presentación de una oferta implica para el proponente el pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sin recursos por parte del adjudicatario, si este hubiera violado obligaciones que surgen de dicho Pliego.

16º.- Impuesto de Sellos:

Pliego de Bases y Condiciones.

CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. N° 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

5

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022: “PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía”, ciudad de Federación- Decreto 898/22- D.E.-

El oferente que resulte adjudicatario del presente llamado licitatorio será responsable ante la Provincia de la Ley N° 6505 "IMPUESTO DE SELLOS" modificada por Ley N° 9118.-

17º.- Legislación:

Ley Aplicable: la presente Licitación Privada se regirá acuerdo a lo establecido por el Artículo 159º de la Ley 10.027 - Orgánica de los Municipios- Modificada por Ley Pcial. N° 10.082; Ley de Obras Publicas de la Provincia N° 6351 y su Decreto Reglamentario N° 958/79 S.O y S.P - y Ordenanza Municipal N° 1.097/00.-

18º.- Penalidades:

En caso de incumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios serán sancionados con las penalidades establecidas por los artículos 77, 78, 79, 80 y 81 - Título XII de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado - Decreto Reglamentario N° 795/96 - M.E.O.S.P.-

19º.- Disposiciones de la Ley N° 10.027 – Orgánica de los Municipios

De acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 10.027 - Orgánica de los Municipios se transcriben los siguientes artículos:

Art. 176º.- “Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas al servicio público o en garantía de una obligación. La afectación para ser válida será previa a la acción de los acreedores y sancionadas por Ordenanza.”

Art.177º.- “Los inmuebles de propiedad municipal afectados a uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanzas o leyes no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.”

Art. 178º.- “Cuando las corporaciones municipales fueran condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento (20%).Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento (35%) de sus rentas.”

SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA; FEDERACION, Octubre de 2.022.-

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022: "PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía", ciudad de Federación- Decreto 898/22- D.E.-

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION

ANEXO 1

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICOS

FEDERACION - ENTRE RIOS.

Empresa: _____

Titular: _____

Cuit : _____

Direccion: _____

Telefono: _____

LICITACION PÚBLICA N° 10/2.022,
"PROGRAMA NACIONAL BANCO DE
MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y
MATERIALES PARA LA EMERGENCIA
SOCIAL, Adquisición de herramientas de
gastronomía", ciudad de Federación-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds., a los efectos de solicitarles quieran tener a bien cotizar los mejores precios de los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant	Unid.	P.Unit.	P.Total	Marca y Modelo
1	Freezer Horizontal 350 litros	2	Unid.			
2	Heladera con freezer 290 litros aprox	19	unid.			
3	Cocina Industrial, 4 hornallas, 55 cm, acero inoxidable, con hornallas fundición, apta gas envasado y gas natural	27	Unid.			
4	Picadora de Carne C32, eléctrica, motor 1.5hp, monofasico	1	Unid.			
5	Balanza electrónica digital comercial 30kg	10	Unid.			
6	Horno Pastelero/Pizzero, 6 moldes, Acero Inox., apro gas envasado y gas natural, con ladrillo refrancario en todas sus paredes y piso	12	unid.			
7	Batidora de Pie, 1000w, 5 litros c bowl	10	Unid.			
8	Ollas de aluminio, gastronómica, 50 litros	10	unid.			
9	Amasadora 20kg, tacho acero inox, 1/2 hp	4	unid.			
10	Multiprocesadora 1000w	19	unid.			
11	Horno Eléctrico 60litros	6	unid.			
	TOTAL					

SON PESOS:

Pliego de Bases y Condiciones.

CPN M. SOLEDAD GARCÍA
Mat. N° 4519 - C.P.C.E.E.R.
Sec. Gob. y Hacienda

7

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022: "PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL, Adquisición de herramientas de gastronomía", ciudad de Federación- Decreto 898/22- D.E.-

PLAZO DE ENTREGA:	
FORMA DE PAGO:	
PLAZO DE OFERTA:	
OBSERVACIONES: Todos los artículos cotizados debes ser entregados en la Municipalidad de Federación según pliego	
APERTURA: 04 de Noviembre de 2.022 - 08:00 hs.	
<div style="text-align: right; margin-right: 100px;"> CPN M. SOLEDAD GARCÍA Mat. N° 4519 - C.P.C.E.E.R. Sec. Gob. y Hacienda </div>	
FIRMA Y ACLARACION	SELLO